



DECRETO ALCALDICIO N° 1659 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

REQUINOA, 03 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 996 de fecha 29.07.2020 que expone que la Dirección de Desarrollo Comunitario posee un dispensador de certificados del Registro Social de Hogares el cual fue transferido por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2014. Que a la fecha dicho dispensador de certificados presenta problemas técnicos tanto de la pantalla como del software del sistema. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 20.02.2020 se firmó convenio para el proyecto Registro Social de Hogares, existiendo un ítem que permite financiar la reparación de este dispensador de certificados, el cual será destinado al CDC de Los Lirios para permitir una atención fluida de las personas que concurran a atenderse por Registro Social de Hogares y solicita que se autorice la contratación de los servicios vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10, numeral 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" como es el caso del dispensador de certificados del Registro Social de Hogares-Kiosko serie AM152, a la empresa VIGATEC S.A, RUT: 96.587.380-5, por un monto de UF 19.5 +IVA al momento de emitirse la orden de compra en el portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 20.02.2020, que aprueba convenio de transferencia de Recursos para el Registro Social de Hogares

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 04.06.2020 que aprueba instructivo contrataciones vía trato directo.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBESE contratación vía modalidad trato directo a través del Portal Mercado Público a la empresa VIGATEC S.A, RUT: 96.587.380-5, por un monto de UF 19.5 +IVA al momento de emitirse la orden de compra en el portal mercado público para la reparación del dispensador de certificados del Registro Social de Hogares-Kiosko serie AM152.

EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares", Fondos Mideplan"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)